



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.229/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VI. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio;
- VIII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IX. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- X. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. Decreto Alcaldicio N°3.289/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 3.960/2025 de fecha 17 de junio del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la **Propuesta Pública N° 096/2025**, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público N° 3447-134-LP25.
- XIV. **Memorándum N° 924/2025** de fecha 27 de junio del 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación en bases del proceso licitatorio, el cual se encuentra en estado **Publicado**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha **18 de junio del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 096/2025**, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público 3447-134-LP25.

- II. Que, en virtud del Art. 34° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
- III. Que, se hace necesario realizar modificación en las Bases Técnicas del Proceso en sus Art. 93° de las bases administrativas, Art. 8°, Art. 15° y Art. 16° de las bases técnicas, Anexo N°4 y Anexo N°5, conforme a lo indicado por la unidad técnica en Memorándum 408 y Memorándum 4.345.
- IV. Que, como se indica en el Art. 35° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones o complementación, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-134-LP25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE, las Bases Técnicas y Anexos de la **Propuesta Pública N° 096/2025, denominada Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público N° 3447-134-LP25, en el siguiente sentido:

Bases Administrativas, Art. 93°:

DONDE Art. 93° La licitación, en consideración con las necesidades de la Municipalidad de Alto Hospicio, se adjudicará de forma **MÚLTIPLE** y **PARCIALIZADA** al o los proponentes que presenten una oferta económica por los productos requeridos **POR ÍTEM**, que obtenga el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

DEBE DECIR: Art. 93° La licitación, en consideración con las necesidades de la Municipalidad de Alto Hospicio, se **ADJUDICARÁ A UN ÚNICO OFERENTE QUE OFERTE POR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS**, y que obtenga el mejor puntaje obtenido al final de la evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en Bases Administrativas.

Bases Técnicas, Art. 8°, Nro. 6.:

DONDE Art. 8° 6. Sistema de Control de Bodega (Municipal, Educación, Salud y Cementerio): El programa de bodega debe permitir el control de todas las existencias del municipio, por una sola bodega o más bodegas, Valorización de productos vía PMP o último precio de compra, Stock en línea. Debe manejar en línea varios años, manejar en línea todos años de procesos, manejar correlativos por tipo de movimiento, manejar códigos de barras asociados a los productos.

DEBE DECIR: Art. 8° 6. Sistema de Control de Bodega (Municipal, Salud y Cementerio): El programa de bodega debe permitir el control de todas las existencias del municipio, por una sola bodega o más bodegas, Valorización de productos vía PMP o último precio de compra, Stock en línea. Debe manejar en línea varios años, manejar en línea todos años de procesos, manejar correlativos por tipo de movimiento, manejar códigos de barras asociados a los productos.

Bases Técnicas, Art. 8°, Nro. 31.:

DONDE Art. 8° 31. Desarrollo de Software (según requerimiento de Municipal, salud, educación y cementerio)

La municipalidad podrá solicitar al proveedor el desarrollo de una solución de software integral que cumpla con los requisitos funcionales y no funcionales detallados por las áreas técnicas. Se espera que la empresa adjudicataria sea responsable de todas las etapas del ciclo de vida del desarrollo del software, incluyendo el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación y documentación.



El valor de estos servicios dependerá netamente de la oferta económica, deberá ser completada con el valor \$1 debido a que dependerá de los servicios que solicite la Maho.

DEBE DECIR: Art. 8° 31. Desarrollo de Software (según requerimiento de Municipal, salud, educación y cementerio)

La Municipalidad tendrá la facultad de solicitar al proveedor el desarrollo de soluciones de software o aplicaciones móviles que cumplan con los requerimientos funcionales específicos detallados por sus distintas áreas técnicas.

El adjudicatario será responsable de la gestión integral del ciclo de vida del desarrollo de software, abarcando: análisis de requisitos, diseño técnico, codificación, pruebas de calidad, despliegue en producción y documentación técnica completa.

El costo asociado al desarrollo será válido únicamente tras la aprobación expresa del Municipio, previa presentación y evaluación de la cotización técnica-económica correspondiente.

Para efectos de presentación de esta oferta debe utilizar el valor unitario \$1, ya que el costo final estará supeditado a los servicios específicos que solicite la Municipalidad.

Bases Técnicas, Art. 8°, Nro. 32.:

DONDE DICE: Art. 8° 32. Mantenimiento y Soporte (según requerimiento de Municipal, salud, educación y cementerio)

La empresa proveedora deberá realizar servicios de mantenimiento correctivo y adaptativo (a las actualizaciones del sistema y a las nuevas necesidades o leyes chilenas que requiera el servicio) para el o los softwares desarrollados (mencionados en el Art. 8°, Nro. 31) durante el período de la licitación posterior a la entrega y aceptación final. La propuesta técnica deberá detallar el alcance de los servicios de mantenimiento.

DEBE DECIR: Art. 8° 32. Mantenimiento de software o aplicaciones desarrolladas (propiedad del municipio)

La municipalidad podrá eventualmente solicitar mantenimiento de los software o aplicaciones desarrolladas por la empresa adjudicada. En dicho caso se entenderá que este servicio no será de carácter mensual respecto de su cobro.

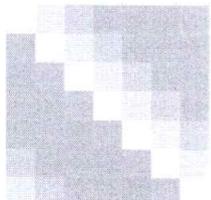
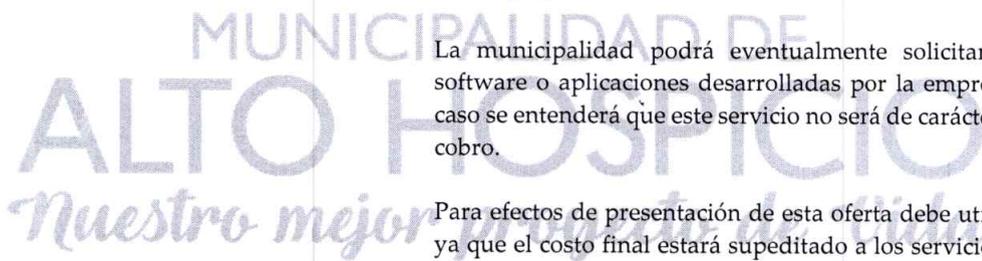
Para efectos de presentación de esta oferta debe utilizar el valor unitario \$1, ya que el costo final estará supeditado a los servicios específicos que solicite la Municipalidad.

El costo de desarrollo tendrá un pago único, el cual se materializará una vez cumplidas las siguientes condiciones:

- Recepción conforme del software por parte del Municipio (Unidad Técnica requirente).
- Verificación exitosa de la entrega del código fuente y documentación asociada.
- Cumplimiento de los procedimientos administrativos de pago establecidos por el Municipio.

Bases Técnicas, Art. 8°, Nro. 34.:

DONDE DICE: Art. 8° 34. Sistema de Gestión de Agendas Licencias de Conducir (municipal)



Página Web que deberá incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades, diferenciadas para licencias y permisos:

- Módulo de Agendamiento de Citas (Licencias de Conducir).
- Calendario interactivo con disponibilidad en tiempo real.
- Filtro por tipo de trámite (primera licencia, renovación, duplicado, etc.).
- Selección de fecha y hora preferida por el usuario.
- Confirmación de cita con detalles relevantes (ubicación, requisitos, etc.).
- Opción de reagendar y cancelar citas dentro de plazos definidos.

DEBE DECIR: Art. 8° 34. ELIMINADO

Bases Técnicas, Art. 8°, Nro. 35.:

DONDE Art. 8° 35. Sistema de Exención de Derechos de Aseo (municipal)

DICE:



Se requiere un sistema de software web robusto y eficiente para la gestión de la exención de los Derechos de Aseo Municipales, específicamente diseñado para la carga masiva de RUTs o Roles de avalúo correspondientes a condominios cuya tasa de aseo es cubierta de forma privada. El sistema deberá facilitar la gestión de estas exenciones, las cuales se realizan con una periodicidad semestral o anual.

- **Generación de Reportes:**
 - Creación de informes personalizables sobre el estado de las exenciones por periodo, condominio, y estado de pago.
- **Actualización Automática del Estado:**
 - Integración con el sistema de registro de pagos de derechos de aseo.

DEBE DECIR: Art. 8° 35. ELIMINADO

Bases Técnicas, Art. 15°, Letra b):

DONDE Art. 15° b) 1 funcionario para el Soporte de los softwares de gestión de salud

DICE:

- Instalación, mantención y actualización de los sistemas de gestión
- Mantención de las bases de datos.
- Respaldo permanente de las bases de datos.
- Asistencia a los usuarios de los sistemas de gestión.
- Generación de los informes no contemplados en los sistemas, mediante herramientas de Office.

DEBE DECIR: Art. 15° b) 1 funcionario para el Soporte de los softwares de gestión de salud, media jornada.

- Instalación, mantención y actualización de los sistemas de gestión
- Mantención de las bases de datos.
- Respaldo permanente de las bases de datos.
- Asistencia a los usuarios de los sistemas de gestión.
- Generación de los informes no contemplados en los sistemas, mediante herramientas de Office.

Bases Técnicas, Art. 16°, Letra c), Nro. 4.:

DONDE Art. 16° 4. Entrega de Código Fuente: Si el Contrato incluyó el desarrollo de software, el ganador de la licitación deberá entregar a MAHO el código fuente completo, debidamente comentado y organizado, junto con las instrucciones de compilación y despliegue.

DICE:

DEBE DECIR: Art. 16° 4. En caso de que el Municipio encargue el desarrollo de software o aplicación específica (excluyendo aquéllos bajo modalidad de arrendamiento), el adjudicatario deberá entregar a la MAHO el código fuente completo correspondiente, incluyendo:

- Todos los archivos y componentes necesarios para su compilación y ejecución.
- Documentación técnica detallada e instrucciones de despliegue.
- Licencias de uso asociadas, si aplican.

Esta entrega será requisito indispensable para la aceptación final del producto, garantizando que el Municipio tenga plena autonomía sobre su uso, modificación y mantenimiento.

Anexo N°4: "Oferta Económica", Ítem N°1

DONDE DICE:

ÍTEM N°1.			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
1.1	Sistema de Contabilidad (Municipal)	Mensual	
1.2	Sistema de Contabilidad (Educación)	Mensual	
1.3	Sistema de Contabilidad (Salud)	Mensual	
1.4	Sistema de Contabilidad (Cementerio)	Mensual	
1.5	Sistema de Tesorería (Municipal)	Mensual	
1.6	Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)	Mensual	
1.7	Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)	Mensual	
1.8	Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)	Mensual	
1.9	Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)	Mensual	
1.10	Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)	Mensual	
1.11	Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)	Mensual	
1.12	Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)	Mensual	
1.13	Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)	Mensual	
1.14	Sistema de Activo Fijo (Municipal)	Mensual	
1.15	Sistema de Activo Fijo (Educación)	Mensual	
1.16	Sistema de Activo Fijo (Salud)	Mensual	
1.17	Sistema de Activo Fijo (Cementerio)	Mensual	
1.18	Sistema de Control de Bodega (Municipal)	Mensual	
1.19	Sistema de Control de Bodega (Educación)	Mensual	
1.20	Sistema de Control de Bodega (Salud)	Mensual	
1.21	Sistema de Control de Bodega (Cementerio)	Mensual	
1.22	Sistema de Remuneraciones (Municipal)	Mensual	
1.23	Sistema de Remuneraciones (Educación)	Mensual	
1.24	Sistema de Remuneraciones (Salud)	Mensual	
1.25	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)	Mensual	
1.26	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)	Mensual	
1.27	Sistema de Honorarios (Municipal)	Mensual	
1.28	Sistema de Adquisiciones (Municipal)	Mensual	
1.29	Sistema de Adquisiciones (Salud)	Mensual	
1.30	Sistema de Adquisiciones (Cementerio)	Mensual	
1.31	Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)	Mensual	
1.32	Software Recursos Humanos y Personal (Educación)	Mensual	

1.33	Software Recursos Humanos y Personal (Salud)	Mensual	
1.34	Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)	Mensual	
1.35	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)	Mensual	
1.36	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)	Mensual	
1.37	Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)	Mensual	
1.38	Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)	Mensual	
1.39	Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)	Mensual	
1.40	Derechos de Aseo (Municipal)	Mensual	
1.41	Gestión Cobranza (Municipal)	Mensual	
1.42	Sistema de Permiso Circulación (Municipal)	Mensual	
1.43	App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)	Mensual	
1.44	Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)	Mensual	
1.45	Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)	Mensual	
1.46	Sistema de Gestión de Providencias (Salud)	Mensual	
1.47	Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)	Mensual	
1.48	Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)	Mensual	
1.49	Sistema de Control de Filas (Municipal)	Mensual	
1.50	Sistema de Control de Filas (Salud)	Mensual	
1.51	Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)	Mensual	
1.52	Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)	Mensual	
1.53	Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)	Mensual	
1.54	Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)	Mensual	
1.55	Servicio de Pagos Online (Municipal)	Mensual	
1.56	Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)	Mensual	
1.57	Mantención de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)	Mensual	
1.58	Mantención de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)	Mensual	
1.59	Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios	Mensual	
1.60	Sistema de lectura remota de relojes control	Mensual	
1.61	Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)	Mensual	
1.62	Sistema de exención de Derechos de Aseo	Mensual	
1.63	Sistema de gestión de agendas licencias de conducir	Mensual	
VALOR TOTAL NETO ÍTEM 1			
(Sumatoria sub ítem 1.1 al 1.63)			



DEBE DECIR:

ÍTEM N°1			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
1.1	Sistema de Contabilidad (Municipal)	Mensual	
1.2	Sistema de Contabilidad (Educación)	Mensual	
1.3	Sistema de Contabilidad (Salud)	Mensual	
1.4	Sistema de Contabilidad (Cementerio)	Mensual	
1.5	Sistema de Tesorería (Municipal)	Mensual	
1.6	Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)	Mensual	
1.7	Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)	Mensual	
1.8	Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)	Mensual	
1.9	Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)	Mensual	
1.10	Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)	Mensual	
1.11	Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)	Mensual	
1.12	Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)	Mensual	
1.13	Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)	Mensual	
1.14	Sistema de Activo Fijo (Municipal)	Mensual	
1.15	Sistema de Activo Fijo (Educación)	Mensual	
1.16	Sistema de Activo Fijo (Salud)	Mensual	
1.17	Sistema de Activo Fijo (Cementerio)	Mensual	
1.18	Sistema de Control de Bodega (Municipal)	Mensual	
1.19	Sistema de Control de Bodega (Salud)	Mensual	
1.20	Sistema de Control de Bodega (Cementerio)	Mensual	
1.21	Sistema de Remuneraciones (Municipal)	Mensual	
1.22	Sistema de Remuneraciones (Educación)	Mensual	
1.23	Sistema de Remuneraciones (Salud)	Mensual	
1.24	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)	Mensual	
1.25	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)	Mensual	
1.26	Sistema de Honorarios (Municipal)	Mensual	
1.27	Sistema de Adquisiciones (Municipal)	Mensual	
1.28	Sistema de Adquisiciones (Salud)	Mensual	
1.29	Sistema de Adquisiciones (Cementerio)	Mensual	
1.30	Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)	Mensual	
1.31	Software Recursos Humanos y Personal (Educación)	Mensual	
1.32	Software Recursos Humanos y Personal (Salud)	Mensual	
1.33	Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)	Mensual	
1.34	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)	Mensual	
1.35	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)	Mensual	
1.36	Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)	Mensual	
1.37	Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)	Mensual	
1.38	Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)	Mensual	



1.39	Derechos de Aseo (Municipal)	Mensual	
1.40	Gestión Cobranza (Municipal)	Mensual	
1.41	Sistema de Permiso Circulación (Municipal)	Mensual	
1.42	App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)	Mensual	
1.43	Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)	Mensual	
1.44	Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)	Mensual	
1.45	Sistema de Gestión de Providencias (Salud)	Mensual	
1.46	Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)	Mensual	
1.47	Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)	Mensual	
1.48	Sistema de Control de Filas (Municipal)	Mensual	
1.49	Sistema de Control de Filas (Salud)	Mensual	
1.50	Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)	Mensual	
1.51	Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)	Mensual	
1.52	Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)	Mensual	
1.53	Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)	Mensual	
1.54	Servicio de Pagos Online (Municipal)	Mensual	
1.55	Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)	Mensual	
1.56	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)	Mensual	
1.57	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)	Mensual	
1.58	Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios	Mensual	
1.59	Sistema de lectura remota de relojes control	Mensual	
1.60	Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)	Mensual	
VALOR TOTAL NETO ÍTEM 1 (Sumatoria sub ítem 1.1 al 1.60)			

Anexo N°4: "Oferta Económica", Ítem N°2

DONDE DICE:

ÍTEM N°2			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
2.1	Desarrollo de Software (Municipal, Salud, Cementerio) (contra cotización)	-	\$1
2.2	Mantenimiento y Soporte de Software (Municipal, Salud, Cementerio) (contra cotización)	Mensual	\$1
VALOR TOTAL NETO ÍTEM 2 (Sumatoria sub ítem 2.1 al 2.2)			\$ 2

DEBE DECIR:

ÍTEM N°2			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
2.1	Desarrollo de Software (contra cotización)	-	\$1
2.2	Mantenimiento de Software o Aplicaciones Desarrolladas (propiedad municipal) (contra cotización)	-	\$1
VALOR TOTAL NETO ÍTEM 2 (Sumatoria sub ítem 2.1 al 2.2)			\$ 2

Anexo N°4: "Oferta Económica", Ítem N°3

DONDE DICE:

ÍTEM N°3			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
3.1	Total Recursos Humanos (contemplados en el Art. 15°, letra a); Art. 15°, letra b); Art. 16°, letra a); Art. 16°, letra b); Art. 16°, letra c))	Mensual	
VALOR NETO ÍTEM 3 (mismo valor de sub ítem 3.1)			

DEBE DECIR:

ÍTEM N°3			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
3.1	Total Recursos Humanos – Municipal (Art. 15°, letra a)	Mensual	
3.2	Total Recursos Humanos – Salud (Art. 15°, letra b)	Mensual	
VALOR NETO ÍTEM 3 (mismo valor de sub ítem 3.1 al 3.2)			

Anexo N°5: Cumplimiento Técnico

DONDE DICE:

DETALLE DEL SERVICIO		
ITEM A	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Sistema de Contabilidad (Municipal)		
Sistema de Contabilidad (Educación)		
Sistema de Contabilidad (Salud)		
Sistema de Tesorería (Municipal)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)		
Sistema de Activo Fijo (Municipal)		
Sistema de Activo Fijo (Educación)		
Sistema de Activo Fijo (Salud)		
Sistema de Control de Bodega (Municipal)		
Sistema de Control de Bodega (Educación)		
Sistema de Control de Bodega (Salud)		
Sistema de Remuneraciones (Municipal)		
Sistema de Remuneraciones (Educación)		
Sistema de Remuneraciones (Salud)		

Sistema de Remuneración Código del Trabajo Municipal		
Sistema de Adquisiciones (Municipal)		
Sistema de Adquisiciones (Educación)		
Sistema de Adquisiciones (Salud)		
Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)		
Software Recursos Humanos y Personal (Educación)		
Software Recursos Humanos y Personal (Salud)		
Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)		
Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)		
Derechos de Aseo (Municipal)		
Gestión Cobranza (Municipal)		
Sistema de Permiso Circulación (Municipal)		
Sistema de Certificado de Obras (Municipales)		
Permiso de Edificación (Municipal)		
Software Portal Web y Transparencia (Municipal)		
Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)		
Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)		
Pago Online Ingresos por Permisos de Circulación, Patentes, Obras, Aseo. (Municipal)		
Sistema de Licencias de Conducir y Toma de Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)		



DEBE DECIR:

DETALLE DEL SERVICIO		
ITEM A	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Sistema de Contabilidad (Municipal)		
Sistema de Contabilidad (Educación)		
Sistema de Contabilidad (Salud)		
Sistema de Contabilidad (Cementerio)		
Sistema de Tesorería (Municipal)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)		
Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)		
Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)		
Sistema de Activo Fijo (Municipal)		
Sistema de Activo Fijo (Educación)		
Sistema de Activo Fijo (Salud)		
Sistema de Activo Fijo (Cementerio)		
Sistema de Control de Bodega (Municipal)		
Sistema de Control de Bodega (Salud)		
Sistema de Control de Bodega (Cementerio)		
Sistema de Remuneraciones (Municipal)		
Sistema de Remuneraciones (Educación)		
Sistema de Remuneraciones (Salud)		
Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)		
Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)		
Sistema de Honorarios (Municipal)		
Sistema de Adquisiciones (Municipal)		
Sistema de Adquisiciones (Salud)		
Sistema de Adquisiciones (Cementerio)		
Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)		
Software Recursos Humanos y Personal (Educación)		
Software Recursos Humanos y Personal (Salud)		
Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)		
Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)		
Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)		
Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)		
Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)		
Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)		

Derechos de Aseo (Municipal)		
Gestión Cobranza (Municipal)		
Sistema de Permiso Circulación (Municipal)		
App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)		
Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)		
Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)		
Sistema de Gestión de Providencias (Salud)		
Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)		
Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)		
Sistema de Control de Filas (Municipal)		
Sistema de Control de Filas (Salud)		
Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)		
Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)		
Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)		
Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)		
Servicio de Pagos Online (Municipal)		
Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)		
Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)		
Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)		
Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios		
Sistema de lectura remota de relojes control		
Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)		

- 2.- **MANTÉNGASE EL EFECTO** de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.
- 3.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.



Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

YD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal